

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
Fijación de Estado

Fecha de impresión:

26/08/2020

Estado N°

077

Número de Expediente	Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto	Cuaderno	Folio
73001310500620150048700	Ejecutivo Laboral	GLORIA GARCIA DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Se acepta renuncia al poder conferido por COLPENSIONES a la Dra. Margarita Saavedra McAusland. Se reconoce personería como apoderada general de COLPENSIONES a SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA. Abstenerse de pronunciarse sobre la devolución de títulos judiciales de acuerdo a lo expuesto anteriormente. Se conmina a los apoderados de las partes para que procedan a realizar liquidación actualizada del crédito.	26/08/2020		
73001310500620160027400	Ejecutivo Laboral	ANTONIO FUERTES PRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Se decreta la terminación del proceso por pago de la obligación. Se ordena fraccionamiento. Se dispone pago de título judicial. Levantar medidas cautelares. Se dispone archivo del expediente.	26/08/2020		
73001310500620200014200	Ejecutivo Laboral	COLFONDOS S.A.	M&O SEGURIDAD LTDA.	Inadmite la demanda y dispone para que en el término de 5 días sea subsanada, so pena de ser rechazada. Se reconoce personería.	26/08/2020		

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)

Se desfijará la presente a las 5 de la tarde (5 p.m.)

Faiber Mauricio Oyuela Leal
Secretario